AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0681/2016
FECHA: 07 de julio del 2016

ASUNTO: Se informa que quedan solventadas las observaciones derivadas de la supervisión efectuada a expedientes técnicos de obra.

C. ADOLFO MARTINEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
PRESENTE.

Sea este el medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, en atención su similar número MAJ/DOPyDU/AMJ/0276/2016, signado en fecha 26 de mayo del 2016, mediante el cual remite información y documentación soporte para acreditar la solventacion a las observaciones detectadas en la supervisión a los expedientes técnicos de las **obras Construcción de Drenaje Sanitario en Laguna de Tabernillas; Terminación de colector en la Calle Reforma en San Isidro el reservado; y Continuación de la Pavimentación Con Concreto Hidráulico del Camino Principal en Arroyo Zarco Centro.**

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que derivada de la revisión que realizo este Órgano de Control Interno a la documentación e información presentada por la Dirección a su Digno cargo, esta Autoridad declara que se dan por solventadas las observaciones halladas en la supervisión a los expedientes técnicos de obra; lo anterior, en términos de los dispuesto en los artículos 57, 59 y 100 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.

De igual forma, se le informa que esta Contraloría Continuara con las supervisiones planeadas para este ejercicio fiscal, por tanto se le exhorta a que se implementen las acciones que se juzguen convenientes para fortalecer el Control Interno de tal forma que ese tipo de observaciones no sean recurrentes en su gestión pública, evitando con ello transgredir la normatividad en la materia e incurrir en responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero mi personal respeto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
24 AGO 2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL
HORA 12:08

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2016-2018

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

10:35

ALMOLOYA
DE JUÁREZ
CRECIENDO FUERTE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
No. de oficio: MAJ/DOPyDU/AMJ/0276/2016
24 de Mayo de 2016

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E

En atención a oficio No. MAJ/CI/EPC/0563/2016 remitido esta Dirección el día 18 de Mayo del año en curso, mediante el cual remite la Cédula de Observaciones y Recomendaciones, de los resultados derivados de la Supervisión realizada a los expedientes técnicos de las obras: Construcción de drenaje sanitario en Laguna de Tabernillas; Terminación del Colector en la Calle Reforma en San Isidro el Reservado y Continuación de la Pavimentación con Concreto Hidráulico del camino Principal de Arroyo Zarco.

Al respecto me permito informar a usted que, han sido solventadas las observaciones en cada una de las obras antes mencionadas, para lo cual se anexa la relación de las mismas, así como la documentación soporte.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención, reiterándome a sus órdenes para cualquier comentario.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO ALMOLOYA DE JUAREZ 2016-2018

C. ADOLFO MARTINEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

26 MAY 2016
RECIBIDO
FIRMA

C.C.P. C. Miguel Ángel Monroy Morales.- Coordinador de Contratación.
C. Enrique Conzuelo Sánchez.- Coordinador de Proyectos y Control de Obra Pública.
ARCHIVO/MINUTARIO
AMJ/mem*

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OBRA: TERMINACIÓN DEL COLECTOR DE LA CALLE REFORMA.
COMUNIDAD: SAN ISIDRO EL RESERVADO
CONTRATO: MAJ/DOP/AD-13/FISMDF-2014/69
EMPRESA: RIGOBERTO URBINA MAXIMO

No.	OBSERVACIONES	SOLVENTACIÓN
1.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO	NO APLICA POR SER UNA OBRA FISMDF
2.-	EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, EN CUANTO AL PROYECTO EJECUTIVO SÓLO SE CUENTA CON UN PLANO SIN FIRMAS	SE INTEGRÓ EL PLANO EN EL EXPEDIENTE, YA FIRMADO. SE ANEXA COPIA.
3.-	EL DOCUMENTO DE PRESUPUSTO BASE, NO CUENTA CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y NO SE CUENTA CON LAS MATRICES DE P.U.	SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO BASE Y LAS MATRICES DE P.U.
4.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS	SE INTEGRÓ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS. SE ANEXA COPIA.
5.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL PLANO QUE SE PROPORCIONO A LA EMPRESA	**ES UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.** SE ANEXA COPIA DEL PLANO.
6.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO LAS INVITACIONES AL ACTO DE ADJUDICACIÓN.	**ES UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.** SE ANEXA COPIA DE INVITACIÓN A LA EMPRESA.
7.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL OFICIO DE INICIO DE OBRA.	**EL OFICIO SÍ ESTÁ INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA.** SE ANEXA COPIA.
8.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE OBRA.	LA BITÁCORA ORIGINAL ESTA EN EL EXPEDIENTE DE BITÁCORAS DE OBRA ORIGINALES, EN EL ARCHIVO DE OBRAS PÚBLICAS.
9.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD.	NO APLICA DERIVADO DE QUE EL RELLENO ES UNA CAPA DE 20 CM. Y SE CONSIDERÓ EN CATALOGO LA COMPACTACIÓN CON PIZÓN DE MANO.
10.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL ALBÚM FOTOGRÁFICO ESTÁ INCOMPLETO FALTAN FOTOGRAFÍAS	**EL REPORTE FOTOGRÁFICO ESTÁ INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENERARON.**
11.-	NO ESTA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE OBRA	**EL PLANO ORIGINAL NO TUVO MODIFICACIONES.** SE ANEXA COPIA DEL PLANO.
12.-	ACTA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS NO SE CUENTA EN EL EXPEDIENTE DOCUMENTO QUE INDIQUE QUE SE REALIZARON LAS INVITACIONES A INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	SE INTEGRAN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN. SE ANEXA COPIA DE LOS OFICIOS.
13.-	NO SE TIENE EN EL EXPEDIENTE DOCUMENTO ALGUNO QUE INDIQUE QUE SE REALIZO LA ENTREGA DE LA OBRA A LA INSTANCIA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN.	EN LA HOJA 3 DE 3 DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DICE: VII.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA ENTREGA-RECEPCIÓN. UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO POR LO QUE CON ESTA FECHA LA UNIDAD QUE RECIBE ES LA RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SIENDO EN ÉSTE CASO LA COMUNIDAD. SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.